



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 18 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.374

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** LÍNEA Nº 1: **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2081 de fecha 23 de Abril de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**, para sus dos líneas.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2839 de fecha 02 de Junio de 2014, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** ID Nº2600-11-LP14, como sigue: Para su línea Nº 1, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**. Para su línea Nº 2, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**, ambas líneas adjudicadas a la empresa, **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 16 de Junio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, representada por don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 3398 de fecha 02 de Julio de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de recepción provisoria ingresada por la empresa **JUAN CALOS MUÑOZ SÁEZ**, mediante oficina de partes con fecha **24 de Julio de 2014** (registro Nº 3844) para la recepción de la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** ID Nº2600-11-LP14, para su línea Nº 1, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**.
- 7).- El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 28 de Julio de 2014, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria del proyecto denominado, **"Mejoramiento Seguridad Vial en Establecimientos de Salud y Educación de Parral"**.
- 8).- El Acta de Recepción Provisoria con fecha 01 de Agosto de 2014, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

9).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, el cual delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.

10).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

11).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1º **APRUÉBESE**, a contar del 01 de Agosto del 2014, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto de "MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL".

2º **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la BUENA EJECUCION DE LA OBRA.

3º **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía, la cual cauciona el FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/401
DISTRIBUCIÓN

1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
2.- Control